





JORNADA LABORAL

Cerrar a las 18:00, muy complicado en botica por un impedimento legal

En caso de que se lograra esta normativa de conciliación, mencionada por el Ministerio de Empleo, supondría un cambio legislativo todavía mayor para la farmacia, ya que su horario mínimo no es elegible.

Ana Callejo Mora | ana.callejo@unidadeditorial.es | 09/01/2017 10:00

compartir    Compartir   32 Tweet



Fátima Báñez, ministra de Empleo, durante su comparecencia en la Comisión de Empleo y Seguridad Social del Congreso. (CF)

El debate sobre una jornada laboral que finalice a las 18:00 horas está a la orden del día tras las declaraciones de Fátima Báñez, ministra de Empleo. Su aplicación a la farmacia es muy complicada, opina Luis Panadero, vicepresidente del COF de Madrid. "Hay un impedimento legal claro: el horario de la farmacia no es elegible, sino que viene por la Ley de Ordenación Farmacéutica de cada comunidad autónoma y por la Ley General de Sanidad". Por tanto, "habría que hacer un cambio legislativo aún mayor que en el resto de sectores, porque somos un establecimiento sanitario privado de interés público y, evidentemente, tenemos un horario mínimo que debemos cumplir".

La botica es un establecimiento privado de interés público y tiene un horario que cumplir

Este experto explica que actualmente en la Comunidad de Madrid la botica puede elegir el horario máximo en forma de módulos: de 12 horas (de 9:30 a 21:30), 24 horas (abren los 365 días del año) u horario mínimo obligatorio (de 9:30 a 13:45 y de 17:00 a 20:00 de lunes a viernes y los sábados de 10:00 a 13:45).

José Luis Rodríguez Dacal, presidente de la Federación Empresarial de Farmacéuticos Españoles (FEFE), también ve extremadamente difícil la implantación de esta medida, "especialmente en las zonas rurales y en municipios donde hay una sola botica. Es muy complicado que pueda hacerse una jornada laboral de 35 horas (7 días a 5 horas por día o 5 días a 7 horas diarias) con la media de la farmacia española".

La racionalización horaria de la farmacia iría ligada al cambio de los hábitos en otros campos

Según Jordi Casas, secretario del COF de Barcelona (COFB), estas medidas podrían **modificar los horarios ordinarios de las farmacias**, pero, "en cualquier caso, el marco legislativo seguiría asegurando la asistencia al ciudadano 24 horas. Las oficinas de farmacia pueden prestar sus servicios en régimen de libertad y flexibilidad, si bien, en razón de la garantía sanitaria, están sometidas a regulación específica; de tal manera que la cobertura del servicio en el horario ordinario de

atención -de mínimos- se ve complementada con ampliaciones voluntarias del régimen de horarios y con servicios de guardia, diurnos y nocturnos, los días laborables y festivos, para cubrir las 24 horas del día". La normativa que rige en Cataluña en este sentido es el Decreto 321/1996.

Para los servicios jurídicos de la Federación de Asociaciones de Farmacia de Cataluña (Fefac) la cuestión técnicamente complicada es la prevalencia del régimen de las oficinas de farmacia previsto en la Ley 16/1997 de regulación de servicios de éstas y en las diversas leyes autonómicas (en Cataluña, la Ley 31/1991) y el horario máximo que se estableciese por la regulación a la que se refiere la ministra Bañez. "Es de suponer que la normativa resultaría de aplicación **para todos los trabajadores**, introduciéndose a través de una reforma de una norma de aplicación general (Estatuto de los

Trabajadores). En tal caso, el titular sería responsable de cumplir con los deberes de dispensación derivados de la legislación sectorial farmacéutica, que debería afrontar, en su condición de empleador, respetando la hipotética reforma de dicho estatuto. Si tal **normativa de conciliación** finalmente se promueve y tramita, estimamos que deberán preverse forzosamente excepciones para conciliar las exigencias de normativas sectoriales (como la relativa a las farmacias) con las derivadas de la normativa que eventualmente se acabe introduciendo".

José Luis Casero, presidente de la Comisión Nacional para la Racionalización de los Horarios Españoles, aporta otra visión al debate: "La medida de **salir a las 18:00 no afectaría a todos los trabajadores**, sí a los relacionados con la administración (pública y privada), los servicios o los bancos. El resto, en el que incluiríamos a la farmacia en general -siendo conscientes de su importancia como centros de salud-, el comercio o la hostelería, se beneficiarían indirectamente, ya que sus clientes, al salir antes del trabajo, podrían adquirir productos o disfrutar de servicios a una hora razonable". Al respecto, Panadero indica que, al margen de los condicionamientos legales, en el hipotético caso de que saliera adelante el Pacto Nacional, los **pacientes irían al médico a partir de las 18:00 horas**. Si salen de éste a las 19:00, lo más probable es que la farmacia tenga que estar abierta para dispensar el medicamento prescrito.

POSIBLE IMPACTO ECONÓMICO

"Nos encontramos frente a una propuesta que plantea principalmente una modificación de hábitos de consumo. Para valorar el impacto económico habría que considerar las horas de apertura de la farmacia", afirma Casas. "Ésta podría modificar su horario ordinario para ajustarse a la demanda, pero, mediante las urgencias, estaría **garantizado el acceso al medicamento las 24 horas**, ya que primaria la necesidad del usuario frente a criterios meramente economicistas".

Además, "la racionalización horaria de la farmacia iría ligada al cambio de los hábitos en otros campos (colegios, universidades, oficina, comercios, televisión, etc.) y, así, ajustar los horarios ordinarios de apertura de la farmacia a la demanda del usuario".

Sin perjuicio de horarios oficiales

Según repasa la Federación de Asociaciones de Farmacia de Cataluña (Fefac) desde sus servicios jurídicos, la Ley 16/1997 establece que las oficinas de farmacia prestarán sus servicios en régimen de libertad y flexibilidad, sin perjuicio del cumplimiento de los horarios oficiales y normas sobre guardias, vacaciones, urgencias y demás circunstancias derivadas de la naturaleza de su servicio, fijadas por las comunidades autónomas, al objeto de garantizar la continuidad de la asistencia. Igualmente establece que las disposiciones que adopten las autonomías en esta materia tendrán el carácter de mínimos, permitiéndose, en consecuencia, el funcionamiento de estos establecimientos en horarios por encima de los mínimos oficiales.

Pacto Nacional

Durante su comparecencia en la Comisión de Empleo y Seguridad Social del Congreso para informar de las líneas generales de su cartera esta legislatura –a mediados de diciembre–, Fátima Báñez, ministra de Empleo, aseguró que el Gobierno impulsará el diálogo en el Parlamento para elaborar un Pacto Nacional para la conciliación y la racionalización de horarios. El objetivo es que la jornada laboral en España termine a las 18.00 horas.

Sobre el terreno

¿Podría ajustarse a un horario laboral más intensivo?

Pedro Vilanova, farmacéutico en Castellón.

"Uno de los problemas con los que nos encontraríamos sería que el servicio al público se reduciría. Eso provocaría que se deberían abrir las farmacias en un horario aparte del establecido, lo que supondría no poder cumplir la medida".

Carolina Viera, farmacéutica en Las Palmas.

"No me lo había planteado, pero creo que sí que nos podríamos ajustar porque con el servicio de guardia el cliente estaría abastecido sin problemas. Por tanto, en principio, creo que no nos encontraríamos con ningún problema".

José Carlos Sánchez, farmacéutico en Lugo.

"Nosotros somos una farmacia rural y, claro, nuestros clientes ya saben los horarios que tenemos. Esta medida supondría un cambio en el servicio. Para que esto funcionase tendría que cambiarse el modo de vida, como los horarios de comida y sueño. Es una medida que no veo posible".

Andrés Fernández, farmacéutico en Córdoba.

"No nos podríamos ajustar. Los principales inconvenientes con los que nos encontraríamos son las pérdidas en ventas y en el servicio".

José Fernández, farmacéutico en Ciudad Real.

"No nos encontraríamos ningún problema, es tan sólo adaptarse a los horarios y que todos trabajemos hasta esa hora (las 18:00 horas). Sí creo que sería posible."